

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-



FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-

LES DE LA COMPAÑIA FEBRES

CORDERO COMPAÑIA DE COMER-

CIO S. A.- CUANTIA:

S/.7.859'000.000,00. En la

ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, al pri-

mer día del mes de julio

de mil novecientos noventa

y siete, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCÍA, Abogada y Notaria Pú-

blica Décimo Tercera de este Cantón, comparece

el señor ECONOMISTA CARLOS FEBRES CORDERO RO-

SALES, de estado civil divorciado, de profe-

sión Economista, a nombre y en representación

de la Compañía FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE CO-

MERCIO S. A., en su calidad de Gerente Ge-

neral según lo acredita con la copia de su

nombramiento debidamente aceptado e inscrito

que me presenta y que será copiado al final de

esta escritura pública; quien, además se en-

cuentra debidamente autorizado por la Sesión

de Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas, celebrada el veinticinco de junio de mil

novecientos noventa y siete, según lo accredi-

ta con la copia certificada del acta que me

presenta y que se la agregará al final de esta

D.S.V.



**NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García**

1 matriz; el compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
3 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
4 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
5 clase de actos o contratos, y a quien de co-
6 nocerlo personalmente doy fe; bien instruido
7 en el objeto y resultados de esta escritura, a
8 la que procede como queda indicado, con amplia
9 y entera libertad, para su otorgamiento me
10 presentó la minuta y más documentos que son
11 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Re-
12 gistro de Escrituras Públicas a su cargo,
13 sirvase autorizar una por la que conste el
14 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
15 Sociales de FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMER-
16 CIO S. A., que se contiene al tenor de las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
18 Comparece a la celebración y otorgamiento de
19 la presente escritura pública de aumento de
20 capital y reforma de estatutos sociales, el
21 señor Economista Carlos Febres Cordero Rosa-
22 les, por los derechos que representa de FEBRES
23 CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S. A., en su
24 calidad de Gerente General, la misma que a-
25 credita con la copia de su nombramiento que,
26 debidamente inscrito y vigente se incorpora a
27 este instrumento como documento habilitante, y
28 expresamente autorizado por la Junta General



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
2 citada sociedad, en sesión del día veinti-
3 cinco de junio de mil novecientos noventa y
4 siete, según consta del acta certificada de
5 dicha sesión que también se agrega a esta
6 escritura como parte integrante de la misma.-
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pú-
8 blica otorgada ante el Notario de Guayaquil,
9 señor Doctor Tancredo Bernal, el día dieci-
10 siete de enero de mil novecientos sesenta y
11 seis, inscrita en el Registro Mercantil el día
12 veintiseis del mismo mes y año, se constituyó
13 la compañía anónima mercantil denominada FE-
14 BRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A., con
15 un capital social de Un millón quinientos mil
16 sucres y un plazo de veinticinco años.- b)
17 Posteriormente la prenombrada compañía modi-
18 ficó su régimen administrativo y creó el cargo
19 de Vice-Presidente, reformando para tal efec-
20 to sus estatutos sociales, de conformidad con
21 la escritura pública extendida ante el Notario
22 de Guayaquil, señor Abogado Eustorgio Tandazo
23 Maridueña, el doce de septiembre de mil no-
24 vecientos setenta y tres, inscrita en el Re-
25 gistro Mercantil el treinta y uno de octubre
26 del mismo año.- c) Igualmente, mediante es-
27 critura pública otorgada ante el Notario de
28 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el

1 diez de noviembre de mil novecientos ochenta y
2 uno e inscrita en el Registro Mercantil el día
3 doce de marzo de mil novecientos ochenta y
4 dos, la compañía mencionada aumentó su capital
5 social a la suma de Diez millones de sucres y
6 reformó sus estatutos sociales a fin de que
7 guarden relación y concordancia con el aumento
8 realizado.- d) La misma compañía amplió su
9 objeto social, aumentando su plazo de duración
10 y procedió a reformar y codificar sus nuevos
11 estatutos sociales, por escritura pública
12 otorgada ante el Notario de Guayaquil, señor
13 Abogado Germán Castillo Suárez, el veintisiete
14 de julio de mil novecientos ochenta y dos, e
15 inscrita el veinticuatro de agosto del mismo
16 año.- e) Posteriormente, mediante escritura
17 pública otorgada ante la Notaria de Guaya-
18 quil, Doctora Norma Plaza de García el diecio-
19 cho de marzo de mil novecientos ochenta y
20 seis, inscrita en el Registro Mercantil el
21 treinta de abril del mismo año, la compañía
22 aumentó su capital social a Ochenta millones
23 de sucres, reformando para tal efecto, sus es-
24 tatutos sociales para que guarden relación y
25 concordancia con el aumento realizado.- f)
26 Mediante escritura pública otorgada ante la
27 Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
28 García el día veintiuno de noviembre de mil



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
2 Registro Mercantil el veintiocho de abril de
3 mil novecientos ochenta y nueve, la citada
4 compañía reformó nuevamente sus estatutos
5 sociales, ampliando su objeto social.- g) Fi-
6 nalmente, mediante escritura pública otorgada
7 ante la misma Notaria Doctora Norma Plaza de
8 García, el día dieciseis de agosto de mil
9 novecientos noventa y uno, inscrita en el
10 Registro Mercantil el seis de marzo de mil
11 novecientos noventa y dos, la compañía aumentó
12 su capital social a Dos mil cien millones de
13 sucres, reformando también sus estatutos so-
14 ciales a fin de que guarden relación y con-
15 cordancia con el aumento realizado.- TERCERA.-
16 La Junta General Extraordinaria Universal de
17 Accionistas de FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE CO-
18 MERCIO S. A., en sesión celebrada el día
19 veinticinco de junio de mil novecientos
20 noventa y siete, según consta del acta cer-
21 tificada que se agrega, por unanimidad de vo-
22 tos resolvió: UNO.- Aumentar el capital so-
23 cial de la compañía en la suma de SIETE MIL
24 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE
25 SUCRES, para que adicionado al actual, al-
26 cance un capital social de NUEVE MIL NOVE-
27 CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SU-
28 CRES.- DOS.- Efectuar el aumento de capital

1 referido, mediante la emisión de Siete mi-
2 llones ochocientos cincuenta y nueve mil
3 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
4 valor de Un mil sucres cada una.- TRES.- Rea-
5 lizar la suscripción y pago total del valor de
6 las nuevas acciones provenientes del aumento
7 de capital aprobado, con capitalización de
8 parte de las reservas legales y facultativas y
9 reservas para revalorización de patrimonio, en
10 las proporciones, cantidades y formas que
11 constan indicadas y detalladas en el "Cuadro
12 de Integración para Aumento de Capital" a-
13 probado e incorporado al acta certificada de
14 la sesión de Junta General Extraordinaria U-
15 niversal de Accionistas que se agrega a este
16 instrumento, determinándose expresamente, que
17 todos los suscriptores de las nuevas acciones
18 provenientes del aumento, son actuales ac-
19 cionistas de la compañía y de nacionalidad e-
20 cuatoriana.- CUATRO.- Reformar los estatutos
21 sociales en sus partes pertinentes para que
22 guarden relación y concordancia con el au-
23 mento de capital aprobado, en los términos que
24 más adelante se expresarán.- CINCO.- Autorizar
25 expresamente al Gerente General de la com-
26 pañia, para que a nombre y en representación
27 de la sociedad, otorgue y suscriba la es-
28 critura pública de aumento de capital y re-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4

1 forma de estatutos correspondiente y ⁰⁰⁰⁰⁵ fállice
2 todos los trámites pertinentes para su per-
3 feccionamiento.- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
5 expuestos, el suscrito compareciente, señor
6 Economista Carlos Febres Cordero Rosales, por
7 los derechos que represento de FEBRES CORDERO
8 COMPAÑIA DE COMERCIO S. A., en mi calidad de
9 Gerente General, y debidamente autorizado por
10 la Junta General, DECLARO: PRIMERO.- Que el
11 capital social de la compañía de mi represen-
12 tación ha sido aumentado en la suma de SIETE
13 MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE
14 SUCRES, quedando por lo tanto elevado el
15 capital social a la suma de NUEVE MIL NOVE-
16 CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SU-
17 CRES.- SEGUNDO.- Que el referido aumento se ha
18 resuelto que esté representado mediante la
19 emisión de Siete millones ochocientas cin-
20 cuenta y nueve mil nuevas acciones ordinarias
21 y nominativas de un valor de Un mil sucres
22 cada una, y que todo lo relacionado con su
23 forma de pago y las proporciones de suscrip-
24 ción que corresponden a cada accionista, se
25 hará en la forma detallada en el "Cuadro de
26 Integración para Aumento de Capital" unáni-
27 memente aprobado y que consta en el acta
28 certificada de la sesión de Junta General Ex-

1 extraordinaria Universal de Accionistas de la
2 Compañía, celebrada el día veinticinco de ju-
3 nio de mil novecientos noventa y siete, en que
4 se conoció, se resolvió y aprobó el aumento de
5 capital, que también se incorporará a esta
6 escritura.- TERCERO.- Que se reforma el Ar-
7 tículo Quinto de los estatutos sociales, que
8 desde ahora dirá... "ARTICULO QUINTO; El
9 capital de la compañía será de NUEVE MIL NO-
10 VECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SU-
11 CRES, dividido en NUEVE MILLONES NOVECIENTAS
12 CINCUENTA Y NUEVE MIL acciones ordinarias,
13 nominativas, del valor de un mil sucres cada
14 una, numeradas del cero, cero, cero, cero,
15 cero, cero, uno al nueve millones novecientos
16 cincuenta y nueve mil inclusive".- QUINTA;
17 DECLARACIONES.- Sirvase usted, señor Notario,
18 agregar las demás cláusulas de estilo para la
19 perfecta validez de este instrumento, incor-
20 porando los documentos habilitantes que se
21 acompañan, muy especialmente, el nombramiento
22 de Gerente General del compareciente, y el
23 acta certificada de la sesión de Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas de FE-
25 BRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A., del
26 día veinticinco de junio de mil novecientos
27 noventa y siete que aprobó y autorizó el
28 presente aumento de capital y reforma de es-

00000

5



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 tatutos sociales.- (firmado).- firma ilegí-
2 ble.- ABOGADO ANDRES HOLGUIN ESPINEL.- REGIS-
3 TRO NUMERO: QUINIENTOS DIECISIETE.- (HASTA
4 AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR E-
5 CONOMISTA CARLOS FEBRES CORDERO ROSALES.-
6 FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S. A.-
7 Distribuidora de Lubricantes PETROIL.- Gua-
8 yaquil, veintisiete de agosto de mil no-
9 vecientos noventa y dos.- Señor Economista
10 Carlos Febres Cordero Rosales.- Ciudad.- Es-
11 timado Economista; Cúpleme comunicarle que
12 usted ha sido reelegido GERENTE GENERAL de la
13 Compañia Anónima "FEBRES CORDERO COMPANIA DE
14 COMERCIO S. A.", por el periodo de CINCO AÑOS,
15 contados desde la inscripción del presente
16 nombramiento, según resolución de la Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas cele-
18 brada el día de ayer.- Entre las atribuciones
19 vigentes que le corresponden, según lo es-
20 21 dos, que constan en la escritura pública
22 otorgada ante el Notario del Cantón Guaya-
23 quil, señor Abogado Germán Castillo Suárez, el
24 día veintinueve de julio de mil novecientos
25 ochenta y dos e inscrita en el Registro
26 Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de
27 agosto del mismo año, usted tendrá la facultad
28 de ejercer la representación legal, judicial y

1 extrajudicial de la compañía por sí solo.- Muy
2 atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-
3 Señor Agustín Febres Cordero Ribadeneira.-
4 Presidente de la Junta General.- RAZON: Acepto
5 el cargo que se me ha conferido según el
6 nombramiento que antecede.- Guayaquil, veinti-
7 siete de agosto de mil novecientos noventa y
8 dos.- (firmado).- firma ilegible.- Economista
9 Carlos Febres Cordero Rosales.- Gerente Gene-
10 ral.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda
11 inscrito este Nombramiento de Gerente General
12 de Febres Cordero Compañía de Comercio S. A. a
13 foja veinticinco mil doscientos setenta y uno,
14 número nueve mil trescientos ochenta y uno del
15 Registro Mercantil y anotado bajo el número
16 diecisiete mil doscientos diecinueve del Re-
17 pertorio.- Archivándose los comprobantes de
18 pago por Impuesto de Registro y Defensa Na-
19 cional.- Guayaquil, ocho de septiembre de mil
20 novecientos noventa y dos.- El Registrador
21 Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abo-
22 gado Héctor Miguel Alcivar Andrade.- Regis-
23 trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay
24 un sello que dice: Registro Mercantil Cantón
25 Guayaquil).- Licenciado Carlos Ponce Alvarado,
26 Registrador Mercantil Suplente del Cantón,
27 certifica que la presente fotocopia de Nom-
28 bramiento de Gerente General de FEBRES CORDERO

0000

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete a las 11:00 horas, en el local de Febres Cordero Compañia de Comercio S.A., ubicada en García Avilés N° 114 se reunieron los accionistas de la referida compania, a saber: Senor Agustin Febres Cordero Ribadeneyra, propietario de 1'365.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y con derecho a 1'365.000 votos; Eco. Agustin Febres Cordero Rosales, propietario de 105.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres y con derecho a 105.000 votos; Maria Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons, propietaria de 105.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos; Maria de Lourdes Febres Cordero Rosales de Garcia, propietaria de 105 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos; Eco. Francisco Febres Cordero Rosales, propietario de 105.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos; Eco. Carlos Febres Cordero Rosales, propietario de 105.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos; Eco. Jaime Febres Cordero Rosales, propietario de 105.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos y Eco. Cesar Febres Cordero Rosales, propietario de 105 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos, encontrandose por lo tanto presente, la totalidad del Capital Social, suscrito y pagado de la compania, que es de Dos mil Cien Millones de Sucres, dividido en dos millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una. Los Presentes en forma unanime, acuerdan y resuelven celebrar una sesion de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compania, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, amparados en lo dispuesto por el art. 280 de la Ley de Companias, para lo cual proceden a dar cumplimiento a todas las formalidades y requisitos establecidos en la Ley de Companias y el Reglamento respectivo de Juntas Generales. Por instruccion del señor Presidente, la Secretaria procede a elaborar la lista de asistentes, la misma que demuestra la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compania. Una vez constatado el quorum legal y elaborada la lista de asistentes, se procede a elaborar el proyecto del orden del dia, el cual consta de los siguientes puntos: UNO.- Conocer y resolver todo lo relacionado con el Aumento de Capital de la compania y su consecuente reforma al artículo Quinto de los Estatutos Sociales. DOS. Conceder la necesaria autorizaci3n al Gerente General de la compania para, que como Representante Legal realice todos los trámites relacionados con las resoluciones que se aprueben, y proceda al -----



otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos. Puesto que fue a conocimiento de los presentes, lo aprobaron unánimemente, declarando estar debidamente documentados e informados sobre el tema a tratar. Preside la sesión el titular señor Agustín Febres Cordero Ribadeneira y actúa como secretario el Gerente General Ec. Carlos Febres Cordero Rosales y por haberse cumplido con todos los requisitos legales, se declara unánimemente a la presente Junta General válidamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos aprobados declarándose formalmente instalada la sesión, pasando a tratar el primer punto señalado en el orden del día aprobado. Seguidamente el Presidente hace uso de la palabra para manifestar que por razones de diversos compromisos financieros adquiridos y por adquirirse con diversas instituciones bancarias y crediticias del País y del Exterior, así como para demostrar una imagen de solidez ante el mercado nacional e internacional, resulta necesario y conveniente para los intereses de la compañía, que se proceda a aumentar su capital social en la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/7.859'000.000,00) para que a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado de la compañía, que es de DOS MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, (S/2.100'000.000,00) la sociedad alcance un nuevo capital social de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, (S/9.959'000.000,00) y que el aumento de capital a ser aprobado, debería realizarse mediante la emisión de Siete millones Ochocientas Cincuenta y Nueve mil (7'859.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL sucres cada una, pudiendo la suscripción y pago de éstas nuevas acciones, efectuarse en la siguiente forma y proporción: a) Mediante la capitalización de parte de las reservas legales acumuladas, en la suma de S/. 250'000.000,00. b) Mediante la capitalización de parte de las reservas facultativas en la suma de S/. 450'000.000,00. c) Mediante la capitalización de parte de la reserva por revalorización del patrimonio de la compañía, en la suma de S/. 6.500'000.000,00. y. d) por aportes hechos por los socios accionistas para futuras capitalizaciones, en la suma de S/. 659'000.000,00 todo lo cual consta detallado y pormenorizado en el cuadro preparado para éste efecto, que el señor Presidente se permite poner a estudio y consideración de los señores accionistas presentes en ésta Junta para su aprobación correspondiente y según el cual, se encontrarían totalmente suscritas y pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital. Acto seguido la Junta General pasa a deliberar sobre el asunto planteado y tras serios y detenidos análisis resuelve por unanimidad de votos, aprobar y autorizar el aumento de capital propuesto de la compañía, en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, para que, adicionado al actual, quede fijado el capital social en la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, y que el aumento recién aprobado,

esté representado mediante la emisión de 7'859.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Mil sucres cada una. Se resuelve tambien unánimemente, que la suscripción y pago de estas nuevas acciones se realice en la forma propuesta por el Presidente y que consta detallada en el cuadro presentado y tambien aprobado, que deberá incorporarse al expediente de la presente sesion de Junta General como parte integrante de la misma, aclarandose expresamente que en el cuadro indicado y de acuerdo a expresas disposiciones legales vigentes y especificamente al derecho de preferencia que la Ley de Compañías concede a los accionistas originales presentes, para atribuirseles las nuevas acciones provenientes del aumento resuelto, se ha procedido a atribuir entre los accionistas referidos, a prorrata de sus actuales acciones, aquellas nuevas acciones provenientes de las formas de pago indicadas anteriormente en los literales a), b), c), y d) en la parte que a cada uno corresponde, por lo que la distribución, suscripción y pago de las 7'859.000 nuevas acciones será la siguiente:

1.- Al Sr. Agustin Febres Cordero Ribadeneyra se le atribuyen y suscribe un total de 5'108.350 acciones de S/.1.000,00 cada una, que representan un total de S/. 5.108'350.000,00 y las paga:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	162'500.000,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	292'500.000,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonio.S/.	4.225'000.000,00
d) Por aportes para futuras capitalizaciones.....S/.	428'350.000,00

TOTAL.... S/. 5.108'350.000,00

2.- Al Sr. Eco. Agustin Febres Cordero Rosales se le atribuyen y suscribe un total de 392.950 acciones de S/.1.000,00 cada una, que representan un total de S/. 392'950.000,00 y las paga:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	12'500.000,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	22'500.000,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonio.S/.	325'000.000,00
d) Por aportes para futuras capitalizaciones.....S/.	32'950.000,00

TOTAL.....S/. 392'950.000,00

3.- Al Sr. Eco. Carlos Febres Cordero Rosales se le atribuyen y suscribe un total de 392.950 acciones de S/. 1.000,00 cada una, que representan un total de S/. 392'950.000,00 y las paga:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	12'500.000,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	22'500.000,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonio.S/.	325'000.000,00
d) Por aportes para futuras capitalizaciones..... S/.	32'950.000,00

TOTAL.....S/. 392'950.000,00



4.- Al Sr. Eco. Francisco Febres Cordero Rosales se le atribuyen y suscribe un total de 392.950 acciones de S/. 1.000,00 cada una, que representan un total de S/.392'950.000,00 y las paga:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	12'500.000,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	22'500.000,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonioS/.	325'000.000,00
d) Por aportes para futuras capitalizaciones..... S/.	32'950.000,00

TOTAL.....S/. 392'950.000,00.

5.- Al Sr. Eco. Jaime Febres Cordero Rosales se le atribuyen y suscribe un total de 392.950 acciones de S/.1.000,00 cada una, que representan un total de S/. 392'950.000,00 y las paga:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	12'500.000,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	22'500.000,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonioS/.	325'000.000,00
d) Por aportes para futuras capitalizaciones.....S/.	32'950.000,00

TOTAL.....S/. 392'950.000,00

6.- Al Sr. Eco. César Febres Cordero Rosales se le atribuyen y suscribe un total de 392.950 acciones de S/.1.000,00 cada una, que representan un total de S/.392'950.000,00 y las paga:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	12'500.000,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	22'500.000,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonioS/.	325'000.000,00
d) Por aportes para futuras capitalizaciones.....S/.	32'950.000,00

TOTAL.....S/. 392'950.000,00

7.- A la Sra. María Isabel Febres Cordero de Maspons se le atribuyen y suscribe 392.950 acciones de S/.1.000,00 cada una, que representan un total de S/.392'950.000,00 y las paga:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	12'500.000,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	22'500.000,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonioS/.	325'000.000,00
d) Por aportes para futuras capitalizaciones.....S/.	32'950.000,00

TOTAL.....S/. 280'000.000,00

00009

8.- A la Sra. María de Lourdes Febres Cordero de García se le atribuyen y suscribe 392.950 acciones de S/.1.000,00 cada una, que representan un total de S/.392'950.000,00 y las paga:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	12'500.000,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	22'500.000,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonioS/.	325'000.000,00
d) Por aportes para futuras capitalizaciones.....S/.	32'950.000,00

TOTAL.....S/. 392'950.000,00

Con lo cual se encuentran totalmente suscritas y pagadas las 7'859.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, provenientes del aumento de capital resuelto. La Junta General unánimemente resuelve que, para satisfacer los pagos indicados por capitalización de reservas legales y facultativas y para revalorización de patrimonio en las proporciones y cantidades antes detalladas; quedan éstas expresamente aprobadas y autorizadas, debiendo materializarse estas capitalizaciones mediante los correspondientes asientos contables, a los cuales todos los accionistas presentes dan su unánime consentimiento y autorización. Acto seguido y como lógica consecuencia del aumento de capital aprobado, toma la palabra el señor Presidente y por Secretaría se procede a dar lectura del proyecto de reforma al artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dice: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía será de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en NUEVE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL acciones ordinarias, nominativas, del valor de Un Mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, cero uno a la Nueve millones Novecientos Cincuenta y nueve mil inclusive." - La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos presentes, resuelve aprobar íntegramente los términos de reforma al artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía en la forma anteriormente expuesta, cuyo texto quedará idénticamente plasmado en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales respectiva. Finalmente la Junta General pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, y tras breves deliberaciones resuelve unánimemente autorizar al señor Gerente General de la compañía, Sr. Eco. Carlos Febres Cordero Rosales, para que en nombre y representación de la misma, proceda al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales aprobada, y con las más amplias facultades y atribuciones, realice todos los trámites y gestiones que sean requeridos para el perfeccionamiento del aumento resuelto, y el cumplimiento de todas y cada una de las resoluciones adoptadas por esta Junta General.



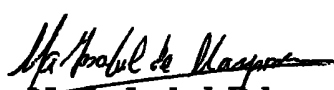
No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la elaboracion de la presente acta, la misma que una vez redactada y reinstalada la Junta es leida de viva voz por el secretario a los mismos asistentes, quienes se ratifican en todo su contenido y la aprueban unanimente en todo su texto, firmandola para constancia y en cumplimiento de expresas disposiciones legales vigentes, con lo cual, el señor Presidente declara terminada la sesion, siendo las 13:00 horas y agradeciendo a los accionista prenombrados por su asistencia.-


Agustín Febres Cordero Ribadeneira
PRESIDENTE

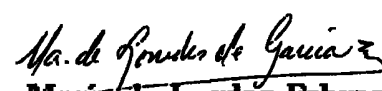

Eco. Carlos Febres Cordero Rosales
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

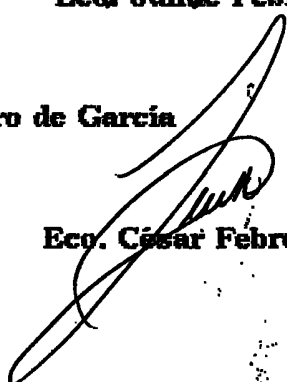

Eco. Agustín Febres Cordero Rosales


Eco. Francisco Febres Cordero Rosales


Maria Isabel Febres Cordero de Maspons


Eco. Jaime Febres Cordero Rosales

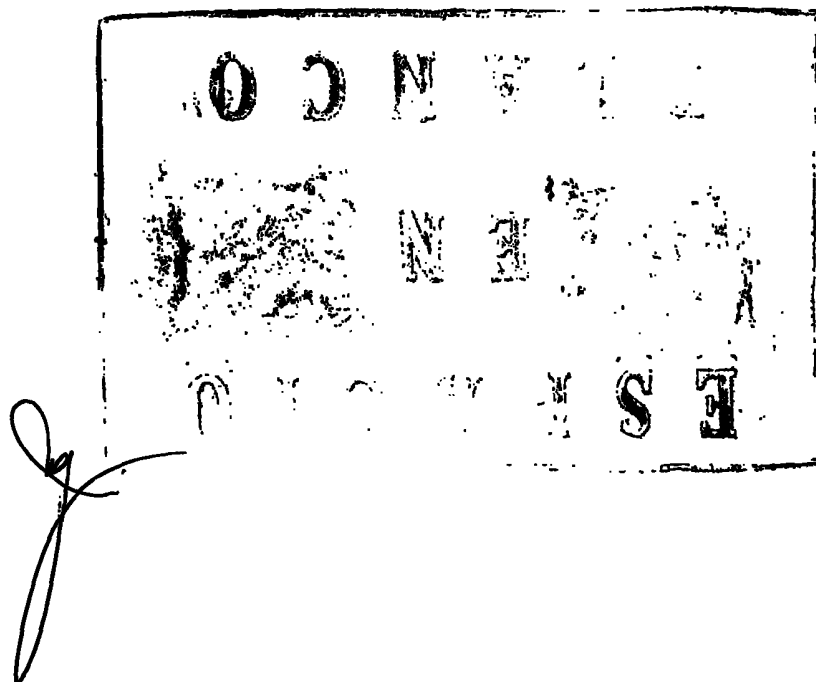

Maria de Lourdes Febres Cordero de Garcia


Eco. César Febres Cordero Rosales

No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la elaboracion de la presente acta, la misma que una vez redactada y reinstalada la Junta es leida de viva voz por el secretario a los mismos asistentes, quienes se ratifican en todo su contenido y la aprueban unanimente en todo su texto, firmandola para constancia y en cumplimiento de expresas disposiciones legales vigentes, con lo cual, el señor Presidente declara terminada la sesion, siendo las 13:00 horas y agradeciendo a los accionista prenombrados por su asistencia.- f) Agustin Febres Cordero Ribadeneyra. f) Eco. Agustin Febres Cordero Rosales. f) Maria Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons. f) Maria de Lourdes Febres Cordero Rosales de Garcia. Eco. Francisco Febres Cordero Rosales. f) Eco. Carlos Febres Cordero Rosales. f) Eco. Jaime Febres Cordero Rosales. f) Eco. César Febres Cordero Rosales.

CERTIFICACION.- Guayaquil, 26 de Junio de 1997.- Certifico que el acta de sesion de Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEBRES CORDERO CIA. DE COMERCIO S.A., que antecede, celebrada en Guayaquil, el día 25 de Junio de 1997, es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario. Lo certifico.


Eco. CARLOS FEBRES CORDERO ROSALES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



FEBRES CORDERO CIA DE COMERCIO S.A.
CUADRO DE INTEGRACION PARA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AL 25 DE JUNIO DE 1.997

CAPITAL SOCIAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO:	2.100.000 ACCIONES DE \$/ 1.000 CAJ	2.100.000.000
VALOR A UTILIZAR PARA AUMENTO:		
1.- RESERVA LEGAL		250.000.000
2.- RESERVA FACULTATIVA		450.000.000
3.- RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		6.500.000.000
4.- APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION- JUNIO 93-97		659.000.000
TOTAL NUEVO CAPITAL AUMENTADO		8.959.000.000

A NOMINA DE ACCIONISTAS AL 31-12-95	B								EMISION NUEVAS ACCIONES	TOTAL CAPITAL A+B	TOTAL DE ACCIONES \$/1000 CAJ
	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SOC. Y PAGADO DIC.31.95	% REFER.	DIST. RES.LEGAL 1	DIST. RES.FACULT. 2	DIST. R.R.PATRIM. 3	APORTES FUT.CAPITALIZ 4	TOTAL VALOR AUMENTO			
FEBRES CORDERO RIVADENEIRA AGUSTIN	1.365.000	1.365.000.000	65,00	162.500.000	297.500.000	4.225.000.000	428.350.000	5.108.350.000	5.108.350	6.473.350.000	6.473.350
FEBRES CORDERO ROSALES AGUSTIN	105.000	105.000.000	5,00	12.500.000	22.500.000	325.000.000	32.950.000	392.950.000	392.950	497.950.000	497.950
FEBRES CORDERO ROSALES CARLOS	105.000	105.000.000	5,00	12.500.000	22.500.000	325.000.000	32.950.000	392.950.000	392.950	497.950.000	497.950
FEBRES CORDERO ROSALES FRANCISCO	105.000	105.000.000	5,00	12.500.000	22.500.000	325.000.000	32.950.000	392.950.000	392.950	497.950.000	497.950
FEBRES CORDERO ROSALES CESAR	105.000	105.000.000	5,00	12.500.000	22.500.000	325.000.000	32.950.000	392.950.000	392.950	497.950.000	497.950
FEBRES CORDERO ROSALES JAVIER	105.000	105.000.000	5,00	12.500.000	22.500.000	325.000.000	32.950.000	392.950.000	392.950	497.950.000	497.950
FEBRES CORDERO ROSALES MARIA ISABEL	105.000	105.000.000	5,00	12.500.000	22.500.000	325.000.000	32.950.000	392.950.000	392.950	497.950.000	497.950
FEBRES CORDERO ROSALES MARIA DE LOURDES	105.000	105.000.000	5,00	12.500.000	22.500.000	325.000.000	32.950.000	392.950.000	392.950	497.950.000	497.950
TOTAL	2.100.000	2.100.000.000	100,00	250.000.000	450.000.000	6.500.000.000	659.000.000	7.859.000.000	7.859.000	9.959.000.000	9.959.000


 SR. AGUSTIN FEBRES CORDERO RIVADENEIRA
 PRESIDENTE


 ECON. CARLOS FEBRES CORDERO ROSALES
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

APROBADO POR JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.997



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 COMPANIA DE COMERCIO S. A. es igual a su o-
2 riginal.- Guayaquil, veintiuno de febrero de
3 mil novecientos noventa y seis.- (firmado).-
4 firma ilegible.- Licenciado Carlos Ponce Al-
5 varado.- Registrador Mercantil Suplente del
6 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:
7 Registro Mercantil Cantón Guayaquil).- (Hay
8 otro sello que dice: Con fecha ocho de sep-
9 tiembre de mil novecientos noventa y dos, se
10 halla inscrito este Nominamiento de Gerente
11 General, otorgado por Febres Cordero Compañía
12 de Comercio S. A.- Guayaquil, diecinueve de
13 agosto de mil novecientos noventa y seis.-
14 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
15 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil
16 del Cantón Guayaquil).- (Hay otro sello que
17 dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil).-
18 (Hay otro sello en el cual se lee: Registro
19 Mercantil Cantón Guayaquil.- Valor pagado por
20 este trabajo: Treinta y ocho mil trecientos
21 sures (diez certificaciones).- Queda agregado
22 a mi registro formando parte de la presente
23 de Junta General de Accionistas
24 escritura, el acta/ de la compañía Febres Cor-
25 dero Compañía de Comercio S. A.- El compa-
26 ñero me presentó sus respectivos docu-
27 mentos de Identificación Personal.- Leído que
28 lo fue la presente escritura, de principio a
fin y en alta voz, por mí la Notaria al otor-

1 gante, este lo aprobó en todas y cada una de
2 sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
3 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
4 cual soy fe. ENTRELINEA: de Junta General de
5 Accionistas. VALE.-

10 P. FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S. A.-

11 SR. EC. CARLOS FEBRES CORDERO ROSALES.

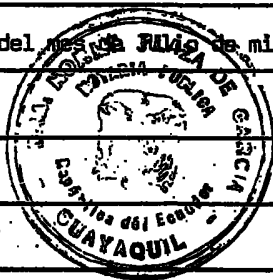
12 Gerente General

13 C.I.# 09-04316510

14 C.V.# 1822624

15 RUC.# 0990023654001

17 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que
18 firmo y sello en diez foja útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los siete
19 días del mes de JULIO de mil novecientos noventa y siete.-



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA

NOTARIA

28 R A-

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 97-2-1-1-0003795, de fecha 03 de septiembre de 1997, emitida por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz; de fecha 01 de julio de 1997, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García Guayaquil, 03 de septiembre de 1997.-



Dr. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA 00012

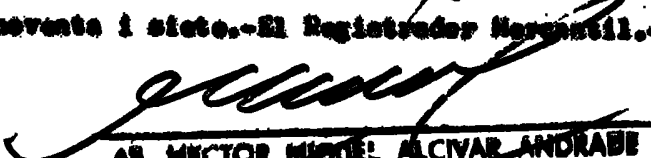
CERTIFICO Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0003795, dictada el 3 de Septiembre de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada FERRERES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., de fojas 63.738 a 63.758, número 16.011 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.049 del Repertorio.-Guayaquil, primero de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 838 del Registro Mercantil de 1.996, 16.002 del mismo Registro de 1.973, 7.314 y 28.868 del antedicho Registro de 1.988, - 14.608 del propio Registro de 1.986, 17.308 del Registro Mercantil de 1.989, 4.713 del mismo Registro de 1.992 y 53.770 del antedicho Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, - primero de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del - Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - No 578 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, primero de Octubre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada **FEBRES CORDEIRO COMPANIA DE COMERCIO S.A.**-Guayaquil, primero de Octubre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **"FEBRES CORDEIRO COMPANIA DE COMERCIO S.A."**, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Uriguen, con fecha: 17 de Enero de 1.966 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 97-2-1-1-0003795, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 3 de Septiembre de 1.997.-Guayaquil, a dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-


AS. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

